



## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

### Creatividad e improvisación en el Flamenco

#### INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Flamenco	Itinerario	Guitarra flamenca		
Materia	Formación instrumental complementaria				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Teórico-práctica		
Nº de cursos	2	ECTS por curso	4	ECTS totales	8
Cursos en que se imparte	2º, 3º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	54	HLS	1.5	
	Horas no presenciales	421	Extensión	Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Cuerda pulsada				

#### PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Martín Cardoso, Israel	israel.martin@csmjaen.es



## DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Desarrollo de la capacidad creativa aplicada a la práctica instrumental. La improvisación como medio de expresión, partiendo de elementos musicales establecidos como estructuras armónico-formales, melódicas y rítmicas.

## PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 707/2011, el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Flamenco debe ser un profesional cualificado para entender, desde una perspectiva global, el arte Flamenco en todos sus aspectos teóricos, técnicos y prácticos en sus diferentes épocas y tener una sólida formación metodológica y humanística, que le ayude en el ejercicio del análisis y del pensamiento musical necesario en su profesión. Deberá dominar las técnicas teorica-prácticas de improvisación en el instrumento, así como los aspectos creativos característicos del Flamenco, Jazz, Folk... tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto.

Asimismo, deberá contar con una sólida formación humanística que le permita trascender al fenómeno interpretativo, siendo conocedor de los sistemas de transcripción y del tratamiento de documentos sonoros, así como capaz de profundizar en los orígenes de las fuentes del flamenco tanto orales como escritas, aplicando los métodos de investigación científica propios de su campo disciplinar y dominar las técnicas expositivas y discursivas que le permitan comunicar el contenido de sus proyectos y el resultado de sus investigaciones tanto a públicos especializados como no especializados.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Desarrollo de la capacidad creativa aplicada a la práctica instrumental. La improvisación como medio de expresión, desarrollo y conocimiento.
- Perfeccionamiento de las capacidades artísticas, musicales y técnicas, que permitan abordar los elementos estructurales teórico-prácticos relacionada con la improvisación, con la creatividad y aplicados a la guitarra flamenca.

## CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Contextualización de la creatividad e improvisación en el flamenco.</li><li>- Modo mayor, modo menor.</li><li>- Estudio de las cadencias características de los diferentes estilos.</li></ul>
----------	---



Curso 2º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollo de los acordes en los diferentes contextos.</li><li>- Escalas y arpeggios</li><li>- Progresiones y patrones armónicos.</li><li>- Relación escala-acorde.</li><li>- Recursos para la creación.</li> <li>- Contextualización de la creatividad e improvisación en el flamenco.</li><li>- Modo Flamenco, mayor y menor.</li><li>- Estudio de las cadencias características de los diferentes estilos.</li><li>- Desarrollo de los acordes en los diferentes contextos.</li><li>- Escalas y arpeggios</li><li>- Progresiones y patrones armónicos.</li><li>- Relación escala-acorde.</li><li>- Recursos para la creación.</li></ul>
----------	--

## COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG16, CG17, CG18, CG21
Específicas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10

## METODOLOGÍA

La metodología empleada en el caso de esta asignatura irá destinada a conseguir un desarrollo en la autonomía del alumno en el ámbito de la improvisación, estimulando su imaginación y creatividad.

### Recursos

- Guitarra flamenca adecuada al nivel de las enseñanzas impartidas.
- Bibliografía original
- Equipo de audio
- Material del aula: sillas, atriles, pizarra, espejo.
- Conexión wifi



- Ordenador
- [www.csmjaen.es](http://www.csmjaen.es)
- Moodle Centros de CSM Jaén

## Bibliografía

---

- Cisneros, J. M. (2007) Improvisación y acompañamiento (2 vol), Madrid: Enclave Creativa Ed.
- Herrera, H. (1988) Armonía (3 vol), Barcelona: Antoni Bosch
- Los Apuntes de Contreras. Guitarra de Jazz. Volumen 3: Shell Voicing: Volume 3
- Galán Bueno, Carlos (2020) Improvisación en el flamenco. Tratado teórico-práctico, Madrid: Enclave Creativa Ediciones, S.L.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Los procedimientos de evaluación de la asignatura de *Creatividad e improvisación en el flamenco* serán los siguientes:

- Exámenes trimestrales y audición de cada del repertorio trabajado en el mismo.
- Asistencia a clase.
- Interés y actitud en las actividades propuestas.

## Actividades evaluables

---

Exámenes parciales orales o escritos, Actividades prácticas, Trabajos individuales o en grupo, Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo, Participación en el aula

## CONVOCATORIAS



La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

### **Evaluación del primer semestre**

---

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El departamento de cuerda pulsada ha decidido que en la realización del examen parcial del primer semestre, el alumnado puede eliminar contenidos del curso, conservando dicha nota para el final de curso.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### **Convocatoria Ordinaria 1**

---

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### **Convocatoria Ordinaria 2**

---



Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### **Convocatoria Extraordinaria**

---

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Según establece el Departamento, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### **Convocatoria adicional**

---

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una



de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de grado, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG4	CG4	CET1	CT1, CT3
CEG5	CG5	CET2	CT2
CEG7	CG7	CET3	CT8
CEG8	CG8	CET4	CT4
CEG9	CG9	CET6	CT6
CEG10	CG10	CET9	CT15
CEG17	CG17	CET11	CT14

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE1	- Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.	CE1
CEE2	- Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.	CE2



CEE3	- Demostrar la capacidad de leer e improvisar sobre material musical de diferentes estilos.	CE3
CEE4	- Demostrar el conocimiento de las implicaciones escénicas propias de su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas, con ideas coherentes y propias.	CE5, CE10
CEE5	- Demostrar el conocimiento de la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, en su contexto histórico y sociológico, valorando sus aspectos sintácticos y sonoros.	CE6
CEE6	- Demostrar un dominio óptimo en la interpretación del repertorio más significativo del Flamenco, tratando de manera adecuada sus elementos identitarios.	CE8
CEE8	- Demostrar la capacidad para interactuar adecuadamente en todo tipo de proyectos musicales colectivos, asumiendo adecuadamente las diferentes funciones que se pueden dar: subordinadas, participativas o de liderazgo.	CE4, CE10

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dominar la técnica, calidad del sonido y estilo del repertorio ejecutado.</li><li>- Aplicar con autonomía los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la improvisación y creatividad.</li><li>- Actuar con autocontrol, dominio de la memoria, capacidad creativa y comunicativa.</li><li>- Adquirir unos correctos hábitos de estudio.</li><li>- Adquirir una relajación adecuada</li><li>- Demostrar interés y esfuerzo en la asignatura</li><li>- Desarrollar la crítica y autocrítica constructiva en el ámbito de la creatividad.</li></ul>
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dominar la técnica, calidad del sonido y estilo del repertorio ejecutado.</li><li>- Aplicar con autonomía los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la improvisación y creatividad.</li><li>- Actuar con autocontrol, dominio de la memoria, capacidad creativa y comunicativa.</li><li>- Adquirir unos correctos hábitos de estudio.</li><li>- Adquirir una relajación adecuada</li><li>- Demostrar interés y esfuerzo en la asignatura</li><li>- Desarrollar la crítica y autocrítica constructiva en el ámbito de la creatividad.</li></ul>

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas,



determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
- Prueba práctica 60% - Ejercicios en clase 20% - Trabajos de 20%	- Prueba práctica 100%

### Requisitos mínimos

Para la superación de la asignatura deberán realizarse los exámenes y pruebas de evaluación establecidos con una calificación no inferior a cinco.



## CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

### Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

---

#### Primer semestre

---

- Trabajo de clase.
- Primera mitad de los contenidos propuestos para el curso.
- Examen teórico-práctico.

#### Segundo semestre

---

- Trabajo de clase.
- Primera mitad de los contenidos propuestos para el curso.
- Examen teórico- práctico.

## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro. Las actividades complementarias se pueden consultar en la web del centro, en la siguiente dirección: <http://www.csmjaen.es/es/actividades>

## SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.



## OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

### **Comportamiento responsable en internet y entornos en línea**

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia *creative commons*, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.

## MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.